



Quito D.M., a 27 de enero de 2026
Oficio No. 2026-0048-CM-SJ

SR. CRNL. EMC. (SP)
MGTR. IVÁN MEDINA JIMÉNEZ
GERENTE GENERAL DEL CÍRCULO MILITAR
Presente.-

De mi consideración:

A efectos que se digne tomar conocimiento y disponer las acciones de su competencia, que incluye la publicación de aquellas que sean pertinentes y de carácter general, conforme lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento General al Estatuto del Círculo Militar; me permito informar a usted, mi Coronel, las resoluciones y disposiciones adoptadas por el Directorio del Círculo Militar, en Sesión Extraordinaria del 22 de enero de 2026, en los siguientes términos:

1.- PROPUESTAS PARA SU RESPECTIVA RESOLUCIÓN POR PARTE DEL SR. VICEPRESIDENTE DEL DIRECTORIO EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

Una vez que el Directorio, tomó conocimiento de la información proporcionada por los señores Gerente General y Funcionarios de la Corporación, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes sobre cada uno de los temas expuestos, **RESUELVE:**

A) ANÁLISIS DE LOS COSTOS DEL VALOR DE LOS ALMUERZOS EN EL RESTAURANTE JAMBELÍ;

Que el informe presentado por el señor Gerente General, sea remitido a la Comisión Económica, a fin de que tome conocimiento de este, y en una próxima sesión de Directorio presente sus conclusiones recomendaciones.

B) PAGO POR PARTE DE LOS SOCIOS POR USO DE SALONES, PARRILLA Y ACTIVIDADES EXTRAS;

Que el instructivo expuesto por el señor Gerente General, sea remitido a la Comisión Económica, para que lo revise y de existir recomendaciones al respecto, éstas sean consideradas y se lo presente en una próxima sesión de Directorio, para su aprobación.

C) ANÁLISIS DE LA TARIFA DE PAGO DE PARQUEADERO PARA HIJOS DE SOCIOS Y PARA PERSONAL CIVIL;

Que a los hijos de socios, que constan en los registros corporativos como Invitados Especiales, se les concederá tres horas diarias máximo de parqueadero gratuito, al hacer uso de los servicios; una vez transcurrido ese tiempo, se aplicará el cobro total correspondiente al uso del mismo a partir de la cuarta hora; esto con la finalidad de alcanzar una mayor captación de socios.



D) DECISIÓN DE INVERSIONES DE DINEROS EXISTENTES EN BANCOS;

Que la información presentada por la Dirección Financiera, se remitida a la Comisión Económica, a fin de que tome conocimiento de la misma y en una próxima sesión de Directorio, presente sus recomendaciones.

E) POSIBILIDAD DE ALQUILER DE 2.103,83 M2, QUE CONFORMAN PARTE DEL MACROLOTE DE PROPIEDAD DEL CÍRCULO MILITAR, A LA EMPRESA BURGUER KING;

Que el Sr. Vicepresidente del Directorio conforme una Comisión multidisciplinaria con varios socios; la Comisión Especial "MARKETING 7000"; y, los socios que se estimen necesarios, para que analicen el uso del área solicitada por la empresa Alimentos Del Golfo S.A.S. (BURGER KING) para tomar una decisión que favorezca a los intereses institucionales. El señor Gerente General indica que eso se podría dar siempre y cuando se compre el terreno de al lado, de propiedad del ISSFA e INAMAZONAS

2.- PRESENTACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LAS COMISIONES PERMANENTES Y ESPECIALES DEL DIRECTORIO, CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 149 DEL REGLAMENTO GENERAL AL ESTATUTO DEL CÍRCULO MILITAR, PARA CONSOLIDARLAS DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES 2026;

Una vez que el Directorio, tomó conocimiento del Plan Anual de Actividades de las Comisiones Permanentes y Especiales, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** que el señor Gerente General en una próxima sesión de Directorio, vuelva a presentar el Plan de Actividades con el respectivo presupuesto, incluyendo las actividades de la Comisión "MARKETING 7000", reconfirmada.

3.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE INGRESO DE SOCIOS E INVITADOS ESPECIALES.

El Directorio, en base al informe presentado por la Comisión Administrativa mediante oficio No. 20265-031-CM-CAD de 22 de enero de 2026, considerando que se han cumplido las normas estatutarias y reglamentarias institucionales, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** autorizar el ingreso de las siguientes personas:

- **SOCIOS CON TABLA: CANCELAN CUOTA DE ADHESIÓN, 1 S.B.U. (USD. 470,00 Y APOORTE MENSUAL, EL 9% DEL S.B.U. (USD. 42,30).**

1. Sr. MAYO. Darwin Alonso Matamoros Calderón
2. Sr. MAYO. Paúl Bolívar Zapata Villalba
3. Sr. CPCB. Esteban Adrián Paguay Taco
4. Sr. TNFG. Christian Roosevelt Mendoza Onofre

INVITADOS ESPECIALES:



- **HIJOS DE SOCIOS, CANCELAN CUOTA DE ADHESIÓN 1 SBU, (USD. 470,00) CUOTA MENSUAL 30% DE 1 SBU (USD 70,50 SIN GRUPO FAMILIAR).**
 1. Srta. María Susana Vaca Loaiza, hija de hija del señor MAYO. (SP) Ramón Alejandro Vaca Aguirre.
- **VIUDAS DE SOCIOS, CANCELAN CUOTA DE ADHESIÓN ½ SBU, (USD. 241,00) Y CUOTA MENSUAL DEL 7.5% DE 1 SBU (USD. 32.54)**
 1. Sra. Graciela Eunice Guerrero Duarte, viuda del Sr. GRAB. (+) Gonzalo Enrique Arévalo Astudillo.
 2. Sra. Nancy Otilia de los Dolores Moreira Molina, viuda del Sr. GRAB. (+) Cesar Ernesto de la Rosa Reinoso.
 3. Sra. Norma Gladys Piedra Zeas, viuda del Sr. CRNL. (+) Pedro Alfonso Mayorga Andrade.
- **AGREGADO MILITARES, CANCELAN CUOTA MENSUAL 10% DE 1 SBU (USD. 47.00).**
 1. Sr. Guardia Civil Raul Marcelo Delgado Sanguino, Oficial de Seguridad de la Embajada de España en Ecuador.
- **INVITADOS CON PATROCINIO CANCELAN CUOTA ANUAL 3 SBU AL AÑO**
 1. SR. BRAVO SALVADOR MARCO BRUMMEL, patrocinado por el Sr. GRAD. (SP) Luis Patricio Cárdenas Proaño.
 2. Sr. Gonzalo Rodrigo del Salto Riera, patrocinado por el Sr. CRNL. (SP) Deneff Holger Carranza Garcia.

LECTURA DE COMUNICACIONES ENVIADAS.

- 4.- Oficio No. 2026-006-CM-CET de 13 de enero de 2026, remitido por el Sr. CRNL. (SP) Luis Cruz, Presidente de la Comisión de Ética y Transparencia, al señor Presidente del Directorio en el que indica: *"...Con el fin de que se cumpla con las atribuciones, en base a las disposiciones que adopta su autoridad en consenso con el directorio, con el aval del Sr. secretario Jurídico y responsabilidad del Sr. Gerente General como representante legal, agradeceré se remita a este cuerpo colegiado los permisos de construcción en concordancia con la LMU (Línea Metropolitana Urbanística), en armonía a las licencia otorgados por el Ilustre Municipio de Quito ((administración Zonal) autoridad competente para tal efecto, de los trabajos que se realiza en la sucursal Quito."*.

Una vez que el Directorio, tomó conocimiento del oficio No. 2026-006-CM-CET de 13 de enero de 2026, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** que se verifique la existencia de planos y demás documentación de la ampliación del salón Zen y que se recabe el respectivo informe al señor Fiscalizador de la indicada obra.

24

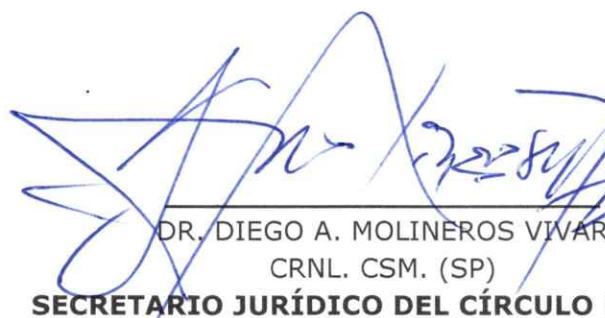
- 5.- Oficio No. 2026-010-CM-CET de 15 de enero de 2026, remitido por el Sr. CRNL. (SP) Luis Cruz, Presidente de la Comisión de Ética y Transparencia, al señor Presidente del Directorio en el que indica:

"...Este órgano colegiado está al servicio de los socios, quienes por votación nos designaron para, a más de dar cumplimiento a las normas estatutarias internas, defender sus intereses, así como velar por la seguridad jurídica de la institución y sus componentes. Es así como para supervisar la gestión que el Directorio a realizado, hemos generado actividades, procedimientos y procesos antes, durante y después del cumplimiento de las tareas que vuestra autoridad realiza; de esta manera nos hemos permitido observar, advertir y felicitar a vuestro accionar cuando las condiciones así lo ameritan. En vista de que diversos criterios de la CET plasmados en recomendaciones y sugerencias que se han realizado en documentos y oficios debidamente motivados, los mismos que en su mayoría no han sido considerados por Ud. Sr. Presidente y el directorio que preside, esta comisión continuará con las acciones, procesos y procedimientos que de acuerdo a la ley y normativa jurídica nos ampara para hacer conocer en la Asamblea lo pertinente, en tal virtud esta Comisión de Ética y Trasparencia en armonía con las acciones u omisiones en casos administrativos RESUELVE: elevar a la Asamblea un informe debidamente motivado del incumplimiento de las normativas establecidas en las normas legales así como deslinda la responsabilidad administrativa, civil y penal que estas puedan acarrear."

Una vez que el Directorio, tomó conocimiento del oficio No. 2026-010-CM-CET de 15 de enero de 2026, este organismo por unanimidad de los miembros asistentes **RESUELVE:** que el señor Presidente del Directorio, prepare la respectiva comunicación de respuesta sobre las observaciones efectuadas y que invite oficialmente a los señores miembros de la Comisión de Ética y Transparencia a un desayuno de trabajo, el martes 03 de febrero de 2026, a las 09:00. AM., a fin de conocer las diferentes comunicaciones enviadas por esta Comisión, tanto las que se encuentran en trámite; las que se ha solicitado aclaraciones; las que se ha contestado y de las que se ha insistido ampliar la información; además del resultado de seguimiento de las recomendaciones de auditoría, de acuerdo al informe presentado por el señor CRNL. Patricio Novoa con oficio No. 2025-186-CM-CET de 12 de diciembre de 2025.

Así mismo este organismo resuelve que por Secretaría se remita atento oficio a la Comisión de Ética y Transparencia, a fin de que, de conformidad el artículo 97, literal a. que señala: "Realizar semestralmente evaluaciones de gestión, administrativa y financiera, y exponer sus resultados al Directorio. De ser necesario, solicitar una sesión Extraordinaria de Asamblea General", para que exponga en la próxima Sesión Extraordinaria de 19 de febrero de 2026, su informe de gestión del segundo semestre del año 2025.

Atentamente,


DR. DIEGO A. MOLINEROS VIVAR
CRNL. CSM. (SP)
SECRETARIO JURÍDICO DEL CÍRCULO MILITAR

